

**CONSEJO DIRECTIVO
19 DE MAYO DE 2011**

ACUERDO N° 1904/11

COMISIÓN DE SERVICIO DE FUNCIONARIO DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en los artículos 32º y siguientes del D.L. N° 531, de 1974;
- b) La proposición del Sr. Director Ejecutivo;
- c) Las necesidades del Servicio;

SE ACUERDA:

1. Facultar al Director Ejecutivo para destinar en comisión de servicio al extranjero, al siguiente funcionario de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en las condiciones que se indican:

- **SR. EUGENIO CARLOS FINSCHI PINOCHET**

Cargo: Analista de Seguridad.

Dependencia: Departamento de Seguridad Nuclear y Radiológica.

Lugar y Objeto: Asunción, Paraguay. Participar en el grupo de trabajo especializado en tráfico ilícito de material nuclear y/o radiactivo del MERCOSUR y países asociados.

Período: Del 30 de mayo al 4 de junio de 2011.

Viáticos: La CCHEN otorgará un total de US\$ 1.482, para el período que dure la comisión de servicio y \$ 30.000 como fondos a rendir para gastos de traslados.

Pasajes: vía aérea clase económica, Santiago – Asunción – Santiago, pagados por la CCHEN (US\$ 700).

FUNDAMENTACIÓN: El Subsecretario del Ministerio del Interior de la República de Chile invita a la CCHEN, como organismo especializado del Estado en temas nucleares, a participar en el Grupo de Trabajo Especializado en Tráfico Ilícito de Material Nuclear y/o Radiactivo del MERCOSUR.

La CCHEN ha nominado al Sr. Eugenio Finschi Pinochet para representar a la CCHEN en esta actividad internacional. La designación concedida está relacionada con el cargo de Punto de Contacto Nacional ante el IAEA sobre la base de datos relativo al tráfico ilícito de materiales nucleares y haber respondido a consultas relativas al tema efectuadas por representantes del ámbito policial en el MERCOSUR.

2. El presente acuerdo se llevará a efecto de inmediato sin esperar la posterior aprobación del Acta.